



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.L.13. 049**



Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón CENTINELA DEL CONDOR el **08/Febrero/2013**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA YANKU & ASOCIADOS S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2013.23 de 22/Febrero/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA YANKU & ASOCIADOS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a **23 FEB 2013**

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

Exp. Reserva 7432051
Nro. Trámite 7.2013.23
GMP/ *h*

SEÑOR NOTARIO:

Doctor Reinaldo Paz Sisalima.- **A B O G A D O.**- En libre ejercicio profesional, con Matrícula Nro. 11-2008-8 del Foro de Abogados de la Corte Nacional de Justicia (F.A.C.N.J.), pido a Usted Señor Notario, sírvase protocolizar la presente **RESOLUCION No. SC.DIC.L.13.049**, de fecha veintitrés de Febrero del año dos mil trece, en la cual se **APRUEBA** la constitución de la compañía "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA YANKU & ASOCIADOS S.A.**"; OTORGADO, por la **SUPERINTENDENCIA COMPAÑIAS, A FAVOR**, de la compañía "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA YANKU & ASOCIADOS S.A.**";- Cuyo documento adjunto a la presente.-



Atentamente.-


Dr. Reinaldo Paz Sisalima
ABOGADO
MAT. NRO. 11-2002-8 F.A.C.N.J.



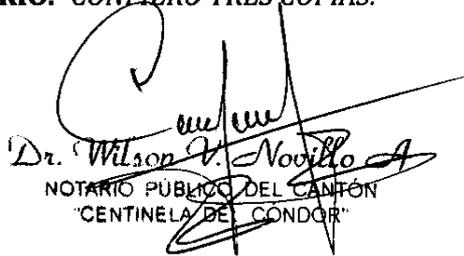
CODIGO NUMÉRICO SECUENCIAL

2013	19	07	01	P00177
------	----	----	----	--------

FACTURA NÚMERO:

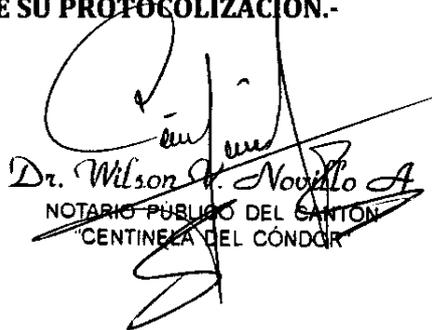
002	001	000010737
-----	-----	-----------

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DEL DOCTOR REINALDO PAZ SISALIMA.- A B O G A D O.- EN LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO 11-2002-8 DEL FORO ABOGADOS DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA (F.A.C.J.).- Y CONFORME A LA FACULTAD QUE ME OTORGA EL ARTÍCULO DIECIOCHO, NUMERAL DOS, DE LA LEY NOTARIAL, PROTOCOLIZO LA PRESENTE RESOLUCIÓN No. SC.DIC.L.13.049, DE FECHA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN LA CUAL SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA YANKU & ASOCIADOS S.A.; OTORGADO, POR LA SUPERINTENDENCIA COMPAÑIAS; A FAVOR DE LA COMPAÑÍA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA YANKU & ASOCIADOS S.A.- QUE ANTECEDE EN EL NÚMERO DE UNA FOJA ÚTIL, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES, SE ADJUNTA LA RESPECTIVA PETICIÓN.- ZUMBI, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- EL NOTARIO.- CONFIERO TRES COPIAS.-


Dr. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
"CENTINELA DEL CONDOR"



CONCUERDA CON SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE ZUMBI, EL MISMO DIA DE SU PROTOCOLIZACIÓN.-


Dr. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
"CENTINELA DEL CONDOR"



W. V. N. A.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE EL PANGUI
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
EL PANGUI - ZAMORA CHINCHIPE - ECUADOR**



CA El Pangui, a seis de marzo de dos mil trece. - En esta fecha queda inscrita LA RESOLUCION NRO. SC.DIC.L.049 DE LA COMPAÑIA "COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA YANKU & ASOCIADOS S.A.", que antecede bajo la Partida Nro. 10, Repertorio Nro. 10, Tomo Nro. 03, de Resoluciones del Registro Mercantil Municipal del Cantón El Pangui. -

Dr. Geovanny Caamaño
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (P)
DEL CANTON EL PANGUI

